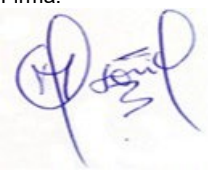




**SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 1: “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES DE CUI 2496772.”**


**PROYECTO: DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES– PAQUETE 2**

N/A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Magaly Osorio Cargo: Ing SSOMA	Nombre: Antonio Vigo Cargo: Gerente SSOMA	Nombre: Victor Campos Cargo: Director de Proyecto (I)
Firma: 	Firma:  <small>Antonio Vigo Gerente de SSOMA Cargo: BESALCO-STRACON</small>	Firma: 


**ÍNDICE DE REVISIONES**

Revisión	Fecha de Revisión	Descripción
00	18/07/2023	Para revisión y aprobación
01	28/10/2023	Para revisión y aprobación
02	07/11/2023	Para revisión y aprobación

	<p style="text-align: center;">DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2</p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b></p>	<p>CÓDIGO: N/A</p>
		<p>VERSIÓN: 02</p> <p>FECHA: 07/11/2023</p>
		<p>Página 2 de 39</p>


**CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES**

Revisión	Descripción de cambio	Fecha
00	Para revisión y comentarios	18/07/2023
01	Para revisión y comentarios	28/10/2023
02	Para revisión y comentarios	07/11/2023

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

## CONTENIDO

1	DENOMINACIÓN DEL CONTRATO .....	4
2	BASE LEGAL .....	4
3	ANTECEDENTES .....	5
4	OBJETO DEL SERVICIO .....	5
5	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO .....	6
6	TRABAJOS DE CAMPO .....	16
7	MATRIZ DE COMPROMISOS AMBIENTALES DEL IGAPRO.....	16
8	EL POSTOR.....	16
9	ENTREGABLES DEL SERVICIO.....	19
10	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.....	21
11	SISTEMA DE CONTRATACIÓN .....	21
12	REQUISITOS DE INGRESO.....	22
13	GARANTÍAS Y SEGUROS .....	22
14	CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO .....	25
15	SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN .....	26
16	REQUERIMIENTOS - SSOMA .....	26
17	LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS.....	28
18	REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL .....	28
19	LINEAMIENTO DE COSTOS .....	31
20	LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL.....	31
21	CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES.....	31
22	PENALIDADES .....	34
23	BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA: .....	36
24	LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	36
25	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	36
26	ADELANTOS .....	38
27	ANEXOS .....	39

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

## TÉRMINOS DE REFERENCIA


SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUBPROYECTO 1: “CREACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN AMBAS MÁRGENES DEL RÍO TUMBES, EN TRAMOS VULNERABLES DESDE LA ESTACIÓN EL TIGRE HASTA LA SALIDA AL MAR, EN LOS DISTRITOS DE PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, SAN JUAN DE LA VIRGEN, CORRALES Y TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES DE CUI 2496772.”

### 1 DENOMINACIÓN DEL CONTRATO.

Servicio de elaboración del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción (IGAPRO) del Sector 02 Paquete 03 del Subproyecto 1: *“Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772.”*

### 2 BASE LEGAL.

- Regirán para efectos de esta contratación privada, el Contrato NEC, Opción F de Gestión, suscrito entre EL CONSORCIO y LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, de acuerdo con el título *G1105.1 Normas de salud, seguridad y medio ambiente* del volumen 2A y *S320.09 Requerimiento Ambiental* del volumen 2B, así como la demás normativa vinculante.
- Decreto Supremo N° 015-2018 – MINAM *Establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.*
- Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM *Guía para la Elaboración de la Línea Base y la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA.*
- Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM, *Aprueban Los Lineamientos Para La Incorporación De Criterios Sobre Infraestructura Natural Y Gestión Del Riesgo En Un Contexto De Cambio Climático, En El Marco De La Reconstrucción Con Cambios.*

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39


- Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento del Título II de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, y otras medidas para optimizar y fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. *Según Artículo 2, su ámbito de aplicación de las disposiciones del presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para los proyectos de inversión pública, privada o de capital mixto, que se encuentren en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), a cargo de las entidades previstas en el Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM y en sus actualizaciones.*
- Decreto Supremo N° 008-2022-MINAM, que *incorpora el Numeral 10.3 al Artículo 10 de las Disposiciones para la Implementación de los Números 8.7 y 8.8 del Artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, aprobadas por el Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.*
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM que *aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.*
- Ley N° 27446 *Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones.*
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM *Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y sus modificaciones.*

### 3 ANTECEDENTES.

La **AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS – ARCC** (en adelante “**Contratante**”), adjudicó en el mes de marzo 2021 el Proyecto “*Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Tumbes – Paquete 2*” al **CONSORCIO BESALCO - STRACON** (en adelante “**Contratista**”); el cual está enmarcado en el Contrato NEC 3 Opción F: gestión de Contrato, suscrito con fecha 19/mar/2021.

### 4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar una empresa (“**subcontratista**”) para el servicio de elaboración del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción (IGAPRO) del Sector 02 Paquete 03 del Subproyecto 1: “*Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas*”

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

*Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772.”* El Sector 02 Paquete 03 se encuentra ubicado en el margen derecho del Río Tumbes, con progresivas de inicio KM 26+429.09 hasta el KM 40+799.42 donde incluye a la Quebrada El Nieto.


## 5 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El **Subcontratista** deberá brindar el servicio de elaboración del instrumento de gestión ambiental para las intervenciones de construcción (IGAPRO) del Sector 02 Paquete 03 del Subproyecto 1: *“Creación del Servicio de Protección Frente a Inundaciones en Ambas Márgenes del Río Tumbes, en Tramos Vulnerables desde La Estación El Tigre Hasta La Salida al Mar, en los Distritos de Pampas de Hospital, San Jacinto, San Juan de La Virgen, Corrales y Tumbes, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes de CUI 2496772.”* Considerando la base legal vigente, el expediente RIBA 3B (información compartida por el **Contratista**), informe final del estudio de patrimonio Línea Base Biológica para el IGAPRO del *“Proyecto Soluciones Integrales - Paquete N° 2 Río Tumbes”* (información compartida por el **Contratista**), monitoreo de línea base física (Calidad de aire, agua y ruido, información compartida por el **Contratista**), PROMA (información compartida por el **Contratista**), diagnostico predial (información compartida por el **Contratista**).

El Sector 02 Paquete 03 se encuentra ubicado en el margen derecho del Río Tumbes, con progresivas de inicio KM 26+429.09 hasta el KM 40+799.42 donde incluye a la Quebrada El Nieto (Ver Anexo 02: KMZ donde define la proyección de las defensas ribereñas), las siguientes características del servicio son:

### 5.1 Características de la prestación del Servicio.

El **Subcontratista** para el desarrollo del servicio considerará la información primaria compartida por el **Contratista**, priorizará el uso de información secundaria tomando en cuenta el Artículo 32. Condiciones para el uso compartido el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 07 y seguirá sin modificar la estructura del Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente establecida en el **“Anexo IV.3 Formato del Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción – Sector Agricultura”**, según el Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM donde establecen disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

### 5.1.1 Datos Generales de la Intervención


- i. Nombre de la intervención
- ii. Ubicación de la intervención (Considerar todos los distritos y localidades de influencia directa).
- iii. Objetivos de la intervención
- iv. Beneficiarios directos (Debe ser similar a la información del [invierte.pe](#).)
- v. Duración de la intervención (actividades preliminares y construcción).

### 5.1.2 Características del entorno:

#### vi. Medio físico

Se priorizará el uso de información secundaria considerando el *Artículo 32. Condiciones para el uso compartido el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM*, debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 07 (estudios ambientales aprobados, artículos científicos, entre otros), la cual podría ser complementada con un reconocimiento en campo del área de emplazamiento del proyecto.

- Condiciones meteorológicas: PP, T°, HR, Viento (dirección y velocidad). Análisis de monitoreo ambiental realizado en época seca y época húmeda (sustentando ambas épocas con un climograma). Considerando su criterio de selección de estaciones meteorológicas según el Decreto Supremo N° 01-2019-MINAM Protocolo de monitoreo de calidad del aire considerando la Tabla N° 4 para la frecuencia y el periodo.
- Calidad del aire, Análisis de los monitoreos realizados en dos épocas secas (mayo -diciembre) y húmedas (enero - abril); estos deben sustentar ambas épocas con un climograma.
- Características geológicas (Análisis de información secundaria o informes técnicos realizados del diseño definitivo).
- Características geomorfológicas
- Tipo y características del suelo (Taxonomía)
- Capacidad de uso mayor del suelo (Ha. de cultivo limpio, cultivo permanente, pastoreo, forestal, protección). características de los Recursos Hídricos aledaños.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

- Características y calidad del paisaje: Desarrollo de la descripción y Calificación de las condiciones conforme al uso actual.

Los mapas temáticos serán en coordenadas UTM WGS84 y firmados por profesionales especialistas, debidamente colegiados y habilitados en el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP).


#### vii. Medio biológico

Se empleará información primaria del estudio de patrimonio del componente biológico sobre la intervención del proyecto desarrollado por la **Contratista** en marco de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000026-2020-MINAGRI-SERFOR-DE “Lineamientos para autorizar la realización de estudios del patrimonio en el marco del instrumento de gestión ambiental”, cuyo producto fue el Informe final del estudio de patrimonio Línea Base Biológica para el IGAPRO del “Proyecto Soluciones Integrales - Paquete N° 2 Río Tumbes”, será entregado por el **Contratista**.

Se priorizará el uso información secundaria tomando en cuenta el Artículo 32. Condiciones para el uso compartido el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 7 (Estudios de Impacto Ambiental Aprobado menores a 5 años) para la caracterización de los Recursos Hidrobiológicos y de no existir información secundaria deberá justificar el desarrollo de información primaria para la colecta de recursos hidrobiológicos continental para línea base biológica, según el Decreto Supremo N° 013-2020-PRODUCE que aprueba lineamientos para la autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea de base de estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental complementarios o para monitoreos hidrobiológicos previstos en dichos documentos.

Asimismo, realizará trabajos en campo sobre el área de emplazamiento del proyecto, componentes principales y las áreas auxiliares; para caracterizar el medio biológico y desarrollar según corresponda medidas preventivas, correctivas, de mitigación, rehabilitación y compensatorias para las especies amenazadas de fauna y flora silvestre según la legislación nacional: Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, Lista de clasificación y categorización de especies amenazadas de fauna silvestre y Decreto Supremo N° 043-2006-AG, Categorización de especies amenazadas de flora silvestre. (NT) Casi amenazado; (CR) En peligro crítico; (VU) Vulnerable; (NT) Casi amenazada. Para ello, deberá seguir la siguiente estructura:




	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

- Zonas de vida
- Cobertura Vegetal: especies de flora silvestre, especies amenazadas, uso de especies de flora por la población, conforme al anexo 2 de la guía para la elaboración de la línea base en marco del SEIA; de manera prioritaria pero no limitativa referidas a la identificación y caracterización de las zonas frágiles y de las áreas ubicadas en la zona de amortiguamiento de ANP.
- Fauna silvestre, especies de flora silvestre, especies amenazadas, uso de especies de fauna silvestre por la población, conforme al anexo 2; los ítems del 2.2 al 2.8 de la guía para la elaboración de la línea base en marco del SEIA; de manera prioritaria pero no limitativa referidas a la identificación y caracterización de las zonas frágiles y de las áreas ubicadas en la zona de amortiguamiento de ANP.
- Especies amenazadas de fauna silvestre.
- Uso de especies de fauna silvestre por la población.
- Recursos Hidrobiológicos
  1. Especies hidrobiológicas; Mencionar las especies más representativas: Plancton, necton, perifiton y bentos entre otros).
  2. Usos del recurso hidrobiológico conforme al anexo 2 ítem 2.7 de la guía para la elaboración de la línea base en marco del SEIA.
- Áreas Sensibles
  1. Área Natural Protegido – ANP del SINANPE, SERFOR, y Ecosistemas Frágiles
  2. Zona de Amortiguamiento
  3. Ecosistema Frágil
  4. Áreas de interés para conservación (IBA, ACA, sitios Ramsar, Reserva de Biósfera).

El Proyecto se superpone sobre la Zona de Amortiguamiento del Área Natural Protegida Cerro de Amotapes deberá realizar la consulta de compatibilidad al SERNANP en su modulo virtual y si el proyecto se superpone a un ANP, ZA o ACR, debe solicitar compatibilidad al SERNANP antes del ingreso del IGAPRO a la ventanilla virtual del SENACE.

Los mapas temáticos serán en coordenadas UTM WGS 84 y firmados por el profesional especialista ambiental debidamente colegiado y habilitado.

#### **viii. Medio socioeconómico.**


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

Se podrá emplear información secundaria siempre en cuando se circunscriban al área de intervención identificada y sea información no mayor a cinco (5) años para la caracterización socioeconómico debidamente referenciada según guía de SENACE o APA 7 (estudios ambientales aprobados, artículos científicos, entre otros) y si **no existe información secundaria, se deberá recabar información primaria** del área de intervención y los componentes auxiliares.

- Demografía, educación, salud, economía y pobreza, servicios básicos, transporte y comunicaciones, patrimonio cultural (Información compartida por el **Contratista**), comunidades campesinas/pueblos indígenas - lenguaje predominante, diferente del español. El entregable es generar el **Anexo de Referencias Medio Socio Económico.**

### 5.1.3 Componentes de la infraestructura a implementar.

- Componentes principales (Diques longitudinales en ambos márgenes y encausamiento).
- Describir las características de la obra proyectada (Ubicación política y UTM en WGS84, área, perímetro, uso y titularidad) descripción general del material que lo conforma, información que tomará del expediente técnico alcanzado.
- Áreas auxiliares (Ubicación, área, perímetro, distancia a centros poblados, tipo, lugar y número de eventos, uso actual, titularidad, situación legal, tipo de vegetación, capacidad de uso mayor) en el Formato IGAPRO y Generar la ficha de caracterización de las áreas auxiliares: Cantera, accesos temporales, DME, DMA, DMO, patio de máquinas y oficinas.
- Insumos o materiales que utilizara el proyecto.
- Fuente de agua: Nombre de la fuente, caudal, coordenadas.
- Maquinarias y equipos
- Emisiones atmosféricas: Emisiones de gases, Ruido entre otros (Realizar estimaciones)
- Efluentes: Doméstico e industrial (Volumen), Punto de descarga (Realizar estimaciones)
- Residuos sólidos: características, tipo de disposición final, volumen (m<sup>3</sup> o Tn). (Realizar estimaciones con cotizaciones).


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

#### 5.1.4 Actividades de la intervención

- Actividades Preliminares (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por el **Contratista**).
- Construcción (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por el **Contratista**).
- Operación y mantenimiento (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por el **Contratista**).
- Cierre (Descripción de memoria técnica o EETT entregada por la **Contratista**).


#### 5.1.5 Impactos Ambientales

- Medio Físico (Según Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura del Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM) para actividades preliminares, construcción, Operación y mantenimiento y Cierre. Debe establecer metodologías para evaluar el impacto ambiental y sus medidas si estos no se encuentran en la lista de medidas de manejo ambiental, considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA".
- Medio Biológico (Según Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura del Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM) para actividades preliminares, construcción, Operación y mantenimiento y Cierre. Debe establecer metodologías para evaluar el impacto ambiental y sus medidas si estos no se encuentran en la lista de medidas de manejo ambiental, considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA" y la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA".
- Medio Socioeconómico (Según Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura del Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM) para actividades preliminares, construcción, Operación y mantenimiento y Cierre. Debe establecer metodologías para evaluar el impacto ambiental y sus medidas si estos no se encuentran en la lista de medidas de manejo

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

ambiental, considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la *"Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"* y la *"Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"*.

- Manejo o gestión de residuos sólidos. - Descripción de la gestión de los residuos sólidos: domésticos, industriales, peligrosos y no peligrosos; determinación del proceso de tratamiento y disposición final segura; identificación de la empresa operadora responsable del manejo y disposición final, considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la *"Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"* y la *"Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"*.
- Acciones de manejo de contingencias (Describir acciones antes, durante y después del evento, según plan de emergencias brindadas por el Contratista), considerando la Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Aprueban la *"Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"* y la *"Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA"*.
- **Seguimiento y control**  
Plan de seguimiento y control de la calidad ambiental (agua, ruido ambiental, aire y monitoreo arqueológico de ser el caso, se referenciará con un anexo al formato del IGAPRO, donde se describirá el Plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción, operación y funcionamiento, cierre/abandono o cese temporal, en base al monitoreo de línea base desarrollado; sustentando la elección de las estaciones de monitoreo según criterios de los protocolos de monitoreos vigentes para la calidad del aire, agua, ruido ambiental, suelo y biológico.
- **Monitoreo ambiental en etapa de seguimiento**  
Plan de seguimiento y control de la calidad ambiental (agua, ruido ambiental, aire y monitoreo arqueológico de ser el caso, se referenciará con un anexo al formato del IGAPRO; descripción del Plan de monitoreo ambiental en las etapas de construcción, operación y funcionamiento, cierre/abandono o cese temporal en base al monitoreo de línea base a desarrollar en época seca y húmeda, sustentando la elección de las

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39


estaciones de monitoreo según criterios de los protocolos de monitoreos vigentes para la calidad del aire, agua, ruido ambiental, suelo y biológico.

- **Presupuesto**

Presupuesto de la implementación de medidas: Medidas para el manejo de impactos en el medio físico, Medidas para el manejo de impactos en el medio biológico, Medidas para el manejo de impactos en el medio social, Manejo de residuos, Seguimiento y control, Compensaciones prediales, Medidas de monitoreo o seguimiento de Contingencias.

### 5.1.6 Participación ciudadana

- Participación ciudadana durante la elaboración y antes de la presentación del formato de IGAPRO al SENACE, **Mecanismos de Participación Ciudadana como: Consulta con Promotores sociales, Buzones de sugerencias virtual y físicos Encuestas de opinión y/u otro mecanismo de participación ciudadana por necesidad para el proyecto.** Por lo tanto, deberá generar el Anexo del Plan de Participación Ciudadana, a la aplicación del Plan de Participación Ciudadana, deberá generar el informe del PPC evidenciando el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana durante y antes de la presentación del formato IGAPRO al SENACE. Siendo la participación ciudadana un proceso dinámico y flexible de intercambio amplio de información, consulta, diálogo, consenso, a través del cual los ciudadanos intervienen responsablemente, de buena fe, con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, así como en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, vinculadas a la elaboración, evaluación y seguimiento de los proyectos en cumplimiento del Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM, Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- Previa a la implementación de los mecanismos de participación ciudadana como: Consulta con Promotores sociales, Buzones de sugerencias virtual y/o físicos, Encuestas de opinión y/o **otro mecanismo de participación ciudadana por necesidad para el proyecto** deberá compartir a la población **información específica**

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas. Asimismo, deberá generar un **informe final sobre la información compartida específica respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas.**

#### 5.1.7 Medidas complementarias aplicables a la intervención

- Actividades preliminares (aquellas que no se encuentran en el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).
- Construcción (aquellas que no se encuentran en el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).
- Operación y mantenimiento (aquellas que no se encuentran en el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).
- Cierre - *para áreas de uso temporal* - (aquellas que no se encuentran en el Anexo I.3. catálogo de medidas de manejo ambiental para las intervenciones comprendidas en el sector agricultura).

#### 5.1.8 Plan de vigilancia ambiental


- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan

#### 5.1.9 Plan de compensación ambiental (Según evaluación de los impactos ambientales definir si se requiere).

- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan

#### 5.1.10 Plan de rescate o traslocación de fauna y flora silvestre en estado de conservación, el plan considera como mínimo lo siguiente (Según evaluación de los impactos ambientales definir si se requiere):

- Investigación de la problemática.
- Daños y perjuicios
- Identificación de zonas atrayentes
- Identificación taxonómica
- Distribución de la especie

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

- Etología de la especie
- Abundancia total
- Área de translocación (Ubicación geográfica, Análisis de variable agua,
- Análisis de variable vegetación, análisis de cobertura vegetal y estado poblacional).
- Evaluación sanitaria
- Época de liberación
- Mapas
- Situación actual del área a translocar
- Metodología de extracción sanitaria
- Monitoreo de las especies translocadas

#### 5.1.11 Plan De Relaciones Comunitarias

- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan (generar un anexo de PRC tomando en cuenta el Plan de la Buena Vecindad del **Contratista**).

#### 5.1.12 Plan de abandono o cierre


- Objetivo del plan
- Breve reseña del plan
- Descripción de las acciones del plan, considerar el plan de revegetación para áreas auxiliares (DME, DMA, Canteras, Oficinas, accesos temporales y patios de máquina) y plan de reforestación en marco Decreto Supremo N° 017-2018-MINAM (información será entregada por el **Contratista**).

#### 5.1.13 Cronograma para la implementación de las medidas

(Presentar el cronograma de actividades de construcción y cierre en un diagrama de Gantt).

#### 5.1.14 Cuadro resumen de compromisos ambientales

- Resumen de los planes/medidas de manejo ambiental que se implementarán en la intervención
  - ✓ Etapa (actividades preliminares, construcción, operación y mantenimiento, cierre).
  - ✓ Componentes de la infraestructura a implementarse y/o actividades de la intervención.
  - ✓ Planes/Medidas de Manejo Ambiental.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

## 6 TRABAJOS DE CAMPO.


- Para desarrollar el diagnóstico o caracterización del medio físico y biológico de las áreas auxiliares a incorporar en la modificación de los componentes principales y desarrollar la ficha de caracterización de las áreas auxiliares.
- Para diagnóstico de medio biológico, teniendo en cuenta la aplicación de la “*Guía de Inventario de la Flora y Vegetación*”, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM y desarrollar según corresponda medidas preventivas, correctivas, de mitigación, rehabilitación y compensatorias para las especies amenazadas de fauna y flora silvestre según la legislación nacional Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, Lista de clasificación y categorización de especies amenazadas de fauna silvestre y Decreto Supremo N° 043-2006-AG, Categorización de especies amenazadas de flora silvestre. (NT) Casi amenazado; (CR) En peligro crítico; (VU) Vulnerable; (NT) Casi amenazada.
- Para el diagnóstico del medio social con información primaria sobre el área de intervención; para compartir a la población conteniendo información específica respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas antes de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana; para el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración y antes del ingreso IGAPRO mecanismos de participación ciudadana como: consulta con promotores sociales, encuestas de opinión, buzón de sugerencias, vía email o WhatsApp, entregas de información del proyecto mediante trípticos, afiches informativos en el área de intervención (Componentes principales y auxiliares) y/o otros mecanismos de participación ciudadana.
- **Participación durante la inspección de SENACE** del personal clave del servicio (Especialista Social, Ambiental y Biólogo que participaron en la elaboración de los trabajos de campo y gabinete al proyecto) para validar la formulación del IGAPRO sobre la línea base social, biológica y física.

## 7 MATRIZ DE COMPROMISOS AMBIENTALES DEL IGAPRO


A la aprobación del IGAPRO, el **Subcontratista** deberá desarrollar y entregar la matriz de compromisos ambientales asumidos en el IGAPRO

## 8 EL POSTOR



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

- El Postor debe estar registrado en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales del MINAM para el sector agrícola.
- Deberá contar con experiencia mínima a siete (7) años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental en marco de la Ley N° 27446, *Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM, Establecen Disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.*
- El postor deberá demostrar experiencia en el desarrollo de IGAPROs para defensas ribereñas, EIAd y EIAsd para Infraestructura Vial.
- La experiencia se acreditará mediante copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.
- El postor deberá contar como mínimo, con los siguientes profesionales:
  - a) Un (01) Biólogo, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
  - b) Un (01) Especialista GIS, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
  - c) Un (01) Especialista ambiental, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
  - d) Un (01) Especialista Social, titulado y colegiado con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
  - e) Un (01) Coordinador Ambiental, con experiencia específica mayor a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.
  - f) Un (01) Biólogo con especialidad en herpetología y Un (01) Biólogo con especialidad ecologista, titulados y colegiados con experiencia específica mayor a 5 años en la

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

elaboración de planes de rescate y/o translocación de fauna y flora silvestre en proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.


**Nota:** El postor deberá presentar en su propuesta técnica los CV propuestos (documentados) del personal detallado en el párrafo precedente, para la evaluación del **Contratista**. Asimismo, la Subcontratista deberá atender de forma permanente los requerimientos que amerita el servicio (trabajo de campo, reuniones **y acompañamiento durante la visita técnica del SENACE**). El personal que ejecute el servicio será el mismo de la propuesta, de realizarse cambios de profesionales estos deberán **de cumplir o superar el perfil requerido**, el cual será evaluado previamente por El **Contratista**.

- En el caso de Consorcios, se limitará a un número máximo de dos (2) empresas, las mismas que deberán acreditar la documentación conjunta.

### 8.1. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES.



Dentro de las partidas y obligaciones del postor, considerar lo siguiente:

- ✓ Movilización y desmovilización de personal, interna y externa.
- ✓ Movilización y desmovilización de equipos livianos, interna y externa.
- ✓ Movilización y desmovilización de maquinarias y de todos sus componentes al
- ✓ Alojamiento y alimentación del personal de supervisión y obrero.
- ✓ Combustible para sus equipos pesados y livianos.
- ✓ Oficinas, taller y almacén, incluyendo la localización y ubicación de los mismos.
- ✓ Guardianía para los equipos e instalaciones.
- ✓ Incluye el costo de prueba antígeno o molecular Covid-19 e internamiento de personal, ante eventual contagio o riesgo de contagio, para el ingreso a obra y durante la rotación de personal.
- ✓ Seguros TREC de equipos y vehículos.
- ✓ Seguros de personal (Salud, pensión y todo riesgo).
- ✓ Mano de obra directa e indirecta con sus respectivos seguros y beneficios de Ley.
- ✓ Exámenes médicos del personal para el ingreso y retiro del proyecto.
- ✓ Equipos de radiocomunicación para efectuar la coordinación interna.
- ✓ Incluye baño químico y lavamanos para el personal de acuerdo con los estándares y normativa de seguridad y salud ocupacional.
- ✓ Incluye pruebas de calidad requeridas para la verificación del cumplimiento de las EETT.
- ✓ Provisión de medios para la prevención y protección contra COVID de acuerdo con normativa vigente, debiendo estar contemplados dentro de los gastos generales de su oferta.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	VERSIÓN:	02
		FECHA:	07/11/2023
			Página 2 de 39

## 9 ENTREGABLES DEL SERVICIO

- a) **Entregable 01:** Presentar el plan de trabajo para el desarrollo del IGAPRO del Sector 02 Paquete 03, considerando las características del servicio descritas en el ítem 5 del presente TDR's; cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades en Primavera P6, **este proceso demandará 10 días calendarios contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Servicio y/o firma del subcontrato, lo que ocurra primero.**
- b) **Entregable 02:**
- I. Presentar el formato IGAPRO\_IV.3 con firma del especialista y los anexos según lo descrito en el **ítem 5** Alcance y descripción del servicio. Los mismos que deberán ser entregados en formato PDF y archivo nativo con el control de calidad, este proceso demandará **30 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del IGAPRO del Sector 02 Paquete 03 contados a partir de la aceptación del primer entregable por el Contratista.**
  - II. Presentar el Informe final del Plan de Participación Ciudadana, evidenciando la implementación de los mecanismos de participación ciudadana (consulta con promotores sociales, encuestas de opinión, buzones de sugerencias virtual y/o físicos) durante la elaboración y antes de la presentación del formato IGAPRO al SENACE, este proceso demandará **45 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a partir de la aceptación del primer entregable por el Contratista.**
  - III. Presentar el informe final sobre la información compartida específica, respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas antes de implementar el PPC, este proceso demandará **25 días calendarios para los trabajos en campo y elaboración del informe final, contados a partir de la aceptación del primer entregable por el Contratista.**
  - IV. Ingresar la base grafica del área de intervención (componentes principales y auxiliares) en formato SHAPEFILE al módulo de compatibilidad del SERNANP y obtención de opinión técnica de compatibilidad de la actividad sobre la zona de amortiguamiento del área natural protegida Cerros de Amotape por el SERNANP, este proceso demandará **25 días calendarios para la elaboración de la base gráfica, ingreso y opinión técnica de compatibilidad por SERNANP, contados a partir de la aceptación del primer entregable por el Contratista.**

   	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

- c) **Entregable 03:** *Ingreso a ventanilla virtual de SENACE* el entregable 02 aceptado por CONTRATISTA y la *admisión a trámite por el SENACE* del IGAPRO del Sector 02 Paquete 03, este proceso **demandará 26 días calendarios contados a partir de la fecha de ingreso al SENACE.**
- d) **Entregable 04:** Ingreso y absolución de las observaciones emitidas por el SENACE a la evaluación del IGAPRO del Sector 02 Paquete 03, **este proceso demandará 26 días calendarios contados a partir de la notificación de las observaciones por el SENACE.**
- e) **Entregable 05:** Obtención de la resolución directoral de aprobación el IGAPRO del Sector 02 Paquete 03 y entregar la matriz de compromisos ambientales asumidos en el IGAPRO del Sector 02 Paquete 03, **este proceso demandará 26 días calendarios contados a partir de la notificación de las observaciones por el SENACE.**

### 9.1 Lugar de ejecución del servicio

El servicio se ejecuta en el Sector 02 Paquete 03, ubicado en el Distrito de Tumbes y Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes. Visualizar el Plano del Proyecto Río Tumbes (Anexo 02: KMZ donde define la proyección de las defensas ribereñas).

### 9.2 Requisitos del postor


#### a. Capacidad legal y financiera

- El postor deberá ser persona natural con negocio o jurídica, asimismo, deberá encontrarse ACTIVO y en condición de HABIDO en SUNAT.
- El postor deberá acreditar capacidad para contratar, en caso de persona natural; y, acreditar vigencia de poder en caso de personería jurídica.

#### b. Capacidad técnica

- El postor deberá haber realizado servicio de similar o mayor envergadura, demostrando del ítem 08 del presente TdR's: **Indicando Fecha, Cliente, Proyecto, Lugar, Monto (Soles), Duración del Servicio.** Ver Anexo 22: Modelo sustento de experiencia.

#### c. Cumplimiento laboral

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

- Presentación de Organigrama de la empresa. Personal del proyecto y soporte de casa matriz.
- Presentación de Procedimiento de Reclutamiento de Personal, alineado a la Política de Empleo Local (Plan de Buena Vecindad).
- Documentos de la empresa, Ficha RUC, permisos, tipo de empresa.
- Políticas de asignación/contratación de personal (foráneo y local).
- Equipo de Recursos Humanos responsable de la gestión de personal

**d. Conformación de Consorcio.**

En el caso de conformación de Consorcios, se limitará a un número máximo de tres (3) proveedores y/o subcontratistas.

## 10 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio será ejecutado en un plazo de 133 días calendarios (incluye movilización) para el desarrollo del servicio, se describe en los siguientes:

**Tabla Nro. 01: Entregables de la Prestación del Servicio.**

Entregables	Entregable 01	Entregable 02	Entregable 03	Entregable 04	Entregable 05
<b>Duración</b>	10 días calendarios	45 días calendarios	26 días calendarios	26 días calendarios	26 días calendarios


La elaboración del IGAPRO finaliza a los 45 días calendarios con el entregable 02, los demás días de ejecución del servicio están previstos para la gestión de evaluación y aprobación por el SENACE y/o entidades opinantes.

## 11 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Para el presente servicio, se realizará a través del modelo de contrato NEC 3 Opción A y sus consideraciones, diseñado para facilitar y fomentar la buena gestión de los proyectos en los que se utilizan. ANEXO 01: Contrato NEC Opción A.

La propuesta económica es a **SUMA ALZADA**, considerando:

- La propuesta económica del participante será presentada en forma virtual.
- El postor debe presentar su estructura de costos del (Anexo 00. Estructura de Costos de servicio)
- En toda oferta deberá aparecer claramente la moneda (soles) en la que se está cotizando el servicio.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

- Una vez firmado el subcontrato, no se aceptará ningún tipo de incremento injustificado en las tarifas ofertadas.

Ver anexo 06: Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC).

## 12 REQUISITOS DE INGRESO

- Para iniciar el proceso de acreditación de personal, el *Subcontratista* deberá cumplir con el Flujograma de ingreso de personal de acuerdo con el *Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista*.
- Para el ingreso del personal del *Subcontratista* a campo, deberá entregar la siguiente documentación (según Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL).


### Documentación de la empresa:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Declaración Jurada de Cumplimiento de Obligaciones Laborales
Organigrama (Staffing Plan del proyecto / aprobado por el Sponsor)
Ficha de Empresa Nueva (Ficha RUC)
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
Constancia de presentación de Contrato de Personal Extranjero al MTPE (De corresponder)
Lista de Empresas Subcontratistas de Tercerización e Intermediación (De corresponder) y Justificación de la Tercerización
Registro de Empresas de Intermediación ante MINTRA (De corresponder)

### Documentación del personal:

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS
Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Carné de Extranjería (CE)
Copia RETCC de Trabajadores de Construcción Civil (De corresponder)
Alta en el T- Registro del Personal
Contratos de Trabajo
Declaración Jurada de Conflicto de Intereses
Certificado Electrónico de Antecedentes Penales y Policiales o Certificado Único Laboral emitido por el MTPE
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Constancias de pago y facturas de los seguros
Examen Médico Pre ocupacional
Carnet de vacunación (Dosis Completas)
Inducción SSOMA y Capital Humano
Constancia de Entrega EPP según el Art. 33 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR
Constancia de Entrega de Protector Solar

## 13 GARANTÍAS Y SEGUROS

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

a) **Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.** - Esta garantía será presentada al momento de la firma del *Subcontrato* y por el 10% del monto total del *Subcontrato*, a fin de garantizar la correcta ejecución de los Servicios. La Garantía de fiel cumplimiento debe mantenerse vigente hasta 3 meses posteriores al entregable 5.

La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto indicado en la Ficha de Datos de *Subcontrato*. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.


b) **Fondo de garantía,** - que equivale a una retención del 5% del monto de cada valorización mensual para el cumplimiento oportuno y cabal de todas y cada una de las obligaciones y prestaciones que asume el *Subcontratista*.

El Fondo de garantía estará vigente hasta la emisión del Certificado de Defectos. Para la liberación del Fondo de Garantía debe considerarse lo siguiente:

- Se libera el 70% del Fondo de Garantía a la entrega de la documentación técnica (planos u otros) y aprobación del cierre comercial final.
- Se libera el 30% restante del Fondo de Garantía luego de emitido el Certificado de Defectos.

A solicitud del *Subcontratista*, el 30% del mencionado fondo, puede ser canjeado por una Carta Fianza Bancaria que deberá ser emitida por un banco o aseguradora de primer orden supervisados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP del Perú que se encuentre en la relación de empresas autorizadas a emitir cartas fianza o pólizas de caución, la cual debe ser aceptada por el *Contratista* quien verifica que corresponda al monto correspondiente al 30% restante del Fondo de Garantía. Dicha garantía debe ser incondicional, irrevocable, solidaria, de realización automática y con expresa renuncia del beneficio de excusión.

El *Subcontratista* se obliga a renovar la(s) Carta(s) Fianza(s) antes de su fecha de vencimiento bajo sanción de que EL Contratista ejecute la(s) Carta(s) Fianza(s) en caso verifique que la(s) misma(s) no ha sido renovadas dentro de los quince (15) días calendario anteriores a su fecha de vencimiento.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	VERSIÓN:	02
		FECHA:	07/11/2023
			Página 2 de 39

c) **Seguros.** - Los seguros se mantendrán vigentes desde la fecha de la carta de adjudicación, emisión de Orden de Compra/Servicio o firma de subcontrato, lo que suceda primero, hasta la obtención del Certificado de Defectos establecido en el *Subcontrato*.


El *Subcontratista* obtiene y mantiene o hace que se obtengan y mantengan pólizas de seguro de aseguradoras autorizadas para emitir seguros en el Perú por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP (SBS). Las pólizas de seguro deben proporcionar por lo menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en esta sección. Los términos utilizados en esta sección y no definidos en estos Términos de Referencia tienen los significados generalmente atribuidos en la industria de seguros.

- i. Seguros en favor de los Trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social de empleados que sea requerido por la Ley Peruana aplicable: El seguro debe cumplir con todas las disposiciones de las leyes de beneficios para empleados de Perú y de los países donde se emplea a su personal, cuando así lo requiera la ley peruana aplicable, incluyendo (sin ser limitativo), el Seguro de Vida Ley y el Seguro de Trabajo Complementario de Riesgo. (SCTR).
- ii. Responsabilidad Civil General Extracontractual, cruzada y patronal que cubra la responsabilidad por daños a la propiedad de terceros y/o al Contratante, así como lesiones personales a terceros y/o al personal empleado por el Contratista y/o cualquier Subcontratista y/o del Contratante. El seguro contará con un límite general de no menos del 10% del valor total del Contrato ni mayor a S/ 17'500,000.00 por ocurrencia.

En el caso de los empleados de algún Sub-Subcontratista (previamente autorizado por el Contratista), el Sub-Subcontratista puede obtener directamente la cobertura de responsabilidad civil patronal, sin embargo, el Subcontratista será responsable del cumplimiento de este requisito.

- iii. Responsabilidad Civil Vehicular, incluidos los vehículos propios, contratados, alquilados y/o terceros; y cualquier otro seguro obligatorio de acuerdo con la ley peruana aplicable. El seguro debe contar con un límite de no menos de S/ 350,000.00 para cada vehículo. Todas las pólizas de acuerdo con esta sección deben contener la cláusula de ausencia de control. Asimismo, cualquier seguro requerido por la legislación peruana aplicable (por ejemplo, SOAT).
- iv. Seguro de responsabilidad civil por uso de equipos de contratista (maquinaria



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

móvil y/o equipos de construcción – línea amarilla): El seguro debe tener un límite no menor a S/ 350,000.00 por cada equipo o maquinaria móvil.

Todas las pólizas que proveen cobertura en virtud del presente documento contienen una disposición de dar aviso por escrito a las Partes contratantes y a los asegurados adicionales con por lo menos treinta (30) días de anticipación previo a la cancelación, no renovación o cambio sustancial en la cobertura

A más tardar a los 10 días calendario de la fecha de adjudicación, el *Subcontratista* proporcionará los certificados de seguro necesarios para demostrar la adquisición del seguro solicitado.

En caso de que no se obtenga el seguro requerido en el *Subcontrato*, esto no libera ni limita las obligaciones y responsabilidades del *Subcontratista* establecidas en el *Subcontrato*.

Cualquier monto no recuperado de una aseguradora es pagado por el *Subcontratista* para los eventos en los que el *Subcontratista* esté a riesgo.

El *Subcontratista* es el único responsable frente al *Contratista* por cualquier ocurrencia derivada del presente servicio, materia o no de cobertura bajo cualquiera de las pólizas de seguro requeridas. Lo anterior no restringe al *Subcontratista* de contratar seguros adicionales, solicitar a sus Sub-Subcontratistas los mismos niveles de aseguramiento exigidos al *Subcontratista* por el *Contratista*.


Los importes de los Términos de Referencia prevalecen sobre los importes del Modelo de *Subcontrato*.

Si la renovación de uno o más de los seguros descritos es necesaria, el *Subcontratista* debe presentar un comprobante de renovación por escrito con 30 días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento de dicho seguro a la satisfacción del *Contratista*.

#### **14 CONFIDENCIALIDAD Y CUMPLIMIENTO**

El Postor se compromete a cumplir con las buenas prácticas que sostiene el Contratista con referencia a la confidencialidad de la información, la imagen de la empresa, documentos en materia anticorrupción y de prevención de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.

Además, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las obras del subcontrato y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas,

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, procedimientos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el *Contratista*.

El *Contratista* podrá solicitar al *Subcontratista* durante la ejecución del servicio del *Subcontrato*, una reunión con su encargado de cumplimiento, o cualquier otra persona competente que determine el *Subcontratista*, para tratar los siguientes temas:

- Capacitación de los colaboradores del *Subcontratista* en temas de fraude, corrupción y otros delitos, y prácticas antiéticas.
- Proceso de debida diligencia en la contratación de empresas por parte del *Subcontratista*.

## 15 SOBRE LA SUBCONTRATACIÓN


En ningún caso el *Subcontratista* podrá sub-subcontratar, total o parcialmente los derechos u obligaciones del alcance principal del servicio, sin la aceptación previa, expresa y por escrito del *Contratista*, quien podrá negarla u otorgarla a su entera disposición de manera expresa y por escrito.

El *Subcontratista* no puede sub-subcontratar las prestaciones esenciales del alcance del servicio vinculadas a los aspectos que determinaron la adjudicación del *Subcontratista*. El *Contratista* determinará cuales son las prestaciones que se pueden sub-subcontratar.

Sin embargo, se pueden adquirir servicios complementarios (alimentación, hospedaje y transporte del personal del *Subcontratista*, arriendo de equipos) y materiales de entrega directa para las obras del *Subcontrato*, pero no se permite la creación de otro nivel en la cadena de suministro a menos que el *Contratista* lo apruebe expresamente y por escrito.

## 16 REQUERIMIENTOS - SSOMA

- De acuerdo con la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se debe contar con un Supervisor de Seguridad y Salud en el trabajo si los trabajos tienen más de 20 personas.
- Decreto Legislativo N° 1278.- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- El postor deberá de contemplar la asistencia a las reuniones semanales ejecutadas con


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

el *Contratista* y la *Subcontratista*; asimismo, se deberán elaborar y remitir reportes semanales y mensuales.

- Para el caso de conductores y vehículos, presentar la información descrita dentro del estándar de ingreso de personal y unidades adjunto en el Anexo 14: CBS- SSOMA y Anexo 07: Plan Gestión Tráfico EIV.
- El Postor debe considerar todos los requisitos de SSOMA, aplicables al servicio, y que se detallan en el Anexo 14: CBS - SSOMA y Procedimiento de Ingreso de la Subcontratistas.
- El postor de verá de cumplir con los planes, políticas, estándares y procedimientos como parte de la Gestión SSOMA el cual se encuentra anexo al TDR para conocimiento del Postor y su aplicación de acuerdo con el tipo de servicio.
- El POSTOR deberá priorizar las buenas prácticas durante su servicio para reducir la cantidad de residuos en su origen, por medio de la adopción de prácticas de aprovechamiento, reducción, reúso y reciclaje.
- El postor ganador, deberá de gestionar y elaborar para la aprobación de inicio de trabajos, los siguientes documentos de gestión SSOMA.
  - Plan y Programa de SSOMA.
  - Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.
  - Plan de Respuesta a Emergencias.
  - Plan de Manejo Ambiental.
  - Matriz IPERC de línea base.
  - Mapa de procesos.
  - Procedimientos de trabajo, acordes al alcance del servicio.
  - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).
  - Matriz de identificación de EPP's.
  - Kardex de entrega de EPP.
  - Organigrama organizacional.

#### 16.1. REPORTES DE SSOMA

- Se tiene como Reportabilidad semanal, todos los jueves hasta las 6:00 p.m.
- Se tiene como reportabilidad Mensual, todos los 28 del mes de trabajo.
- Presentación de datos estadísticos SSOMA todos los jueves en reunión de equipo de Subcontratistas.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

## 16.2. DOSSIER

Al finalizar las actividades, la *Subcontratista* deberá de presentar el DOSSIER de SSOMA donde se evidencie toda la gestión ejecutada durante el periodo de trabajo, el cual deberá de ser revisado por el área de SSOMA y posteriormente validada por la *Contratista*.

El *Subcontratista* deberá utilizar los formatos, registros, procedimientos y/o estándares actualizados y aprobados por nuestra organización para mantener la trazabilidad de los trabajos ejecutados (Ver Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas).

## 17 LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PROYECTOS

El *Subcontratista* debe cumplir con el procedimiento estandarizado para la elaboración, seguimiento y control del plan de ejecución de obra. (Anexo 08: Procedimiento de control de proyectos del *Subcontratista*).

## 18 REQUERIMIENTOS - GESTIÓN SOCIAL


Como parte del Plan de Promoción de Buena Vecindad y Relaciones Públicas aprobado para el proyecto, el *Subcontratista* deberá cumplir con cada uno de los procedimientos y estándares, sobre todo ejecutar de forma articulada cada uno de los programas que forman parte del Plan. Ver Anexo 13: CBS-Social.

Como parte de los compromisos que deberá asumir el *Subcontratista* antes del inicio de sus actividades, está la presentación de un Plan de Gestión Social que incluya mensajes claves directamente relacionados con las actividades del servicio, el cual deberá ser validado por el área de Gestión Social del *Contratista* antes de su ejecución.

El *Subcontratista* debe cumplir con enviar reportes de forma semanal de avance del servicio desde el punto de vista social, así como también de forma mensual un reporte de mano de obra local y de compras locales.

### 18.1 Contratación de mano de obra local

- Para los puestos de trabajo no calificados que se generen para el desarrollo del Servicio, el requerimiento del Subcontratista será satisfecho al 100% con personas domiciliadas en las comunidades y centros poblados de la provincia de Tumbes que conforman el área


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

de intervención directa del proyecto “Defensas ribereñas del Rio Tumbes – Paquete 02” (Anexo 09: Requisitos Calidad).

- La distribución del trabajo y las convocatorias se realizarán tomando en cuenta los frentes de trabajo en cada uno de los caseríos o centros poblados en los que se realicen los diferentes tramos del proyecto, con un criterio distributivo que tome en cuenta los centros poblados ubicados a lo largo del trazo del proyecto.
- El *Subcontratista* presentará su requerimiento de mano de obra para el Servicio a la Jefatura de Gestión Social para generar la coordinación con el Teniente Gobernador de cada centro poblado para la respectiva convocatoria.
- Es en base a la coordinación con la autoridad local intermediada por Gestión Social del *Contratista*, el *Subcontratista* realizará la contratación respectiva.
- Todo el procedimiento está señalado en el Anexo 13: CBS-Social del presente Término de referencia.
- Para el caso de mano de obra semi calificada o calificada, igualmente el *Subcontratista* deberá dar prioridad a y trabajadores y profesionales locales, para lo cual tomará en cuenta la base de datos que le será presentada por el área de Gestión Social del *Contratista*.
- En caso no se presenten personas de la localidad o no se encuentre el perfil solicitado en las convocatorias, el *Subcontratista* debe demostrar que se realizó la gestión de forma diligente y oportuna, luego de esto procederá a contratar personal foráneo para el puesto requerido.

## 18.2 Contratación de proveedores local

- Todas las compras locales de bienes y/o servicios se realizarán mediante un acuerdo formal entre el Subcontratista y el proveedor, que deberá tener domicilio en el Departamento de Tumbes.
- El Subcontratista deberá realizar la elección de los proveedores locales tomando en cuenta la Base de Datos de proveedores Locales alcanzada por el área de Gestión Social del Contratista.
- Sólo en el caso de que las ofertas de los proveedores locales no alcancen los requisitos técnicos o excedan sobremanera los costos previstos, el Subcontratista podrá contratar a empresas y proveedores con domicilio distinto a Tumbes.
- El Subcontratista deberá asegurarse que los términos y condiciones hayan sido adecuadamente explicados a los proveedores que no estén familiarizados con tales


	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

acuerdos formales, antes de que estos firmen.

- El Subcontratista presentará una copia del contrato firmado a las áreas de Adquisiciones y a Gestión Social del Contratista.
- El Subcontratista debe entregar a Adquisiciones y Gestión Social un reporte mensual de los detalles de las compras locales y/o servicios adquiridos (montos, servicio, pagos, etc.)
- El Subcontratista reportará a Adquisiciones y Gestión Social cualquier incidente o incumplimiento de parte del proveedor en la ejecución del servicio.
- El Subcontratista deberá cumplir con el procedimiento señalado en el Anexo 13: CBS-Social entregado en el presente término de referencia.

### 18.3 Protocolo de Trabajo de Campo

- Cualquier trabajo del Subcontratista que requiera desplazamiento en predios públicos o privados deberá contar con la comunicación previa y los permisos correspondientes.
- Todo equipo de trabajo del Subcontratista que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá informar al JEFE DE GESTIÓN SOCIAL del Contratista, sea el caso, a través de correo electrónico formal, su cronograma de trabajo para que el equipo de gestión social informe de manera previa a las autoridades. Esto lo hará con 20 días de anticipación, para iniciar la socialización de los trabajos tal como señala el contrato.
- Todo equipo de trabajo de algún Subcontratista o proveedor que requiera realizar algún trabajo o intervención en campo deberá contar con presencia del ESPECIALISTA SOCIAL para cada brigada de las actividades que sean propuestas para la gestión que se requiera, y estando en contacto permanente con el equipo de Gestión Social.
- Para cada trabajo de campo programado en algún frente de trabajo, el Subcontratista deberá presentar un acta de autorización de ingreso al terreno, gestionado por su Especialista social en coordinación con el Área de Gestión Social del Contratista.
- Por ningún motivo algún equipo del Contratista y de los Subcontratistas ingresará a realizar trabajos de campo a ninguna localidad sin contar con el pase y comunicación oficial del área de gestión social del Contratista.
- Al finalizar el trabajo de campo, el Subcontratista deberá presentar el Acta de cierre del trabajo de campo.
- El Subcontratista se obliga al cumplimiento de Procedimiento para el ingreso y salida de trabajos de campo señalados en el Anexo 13: CBS-Social.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

## 19 LINEAMIENTO DE COSTOS

Los Postores deberán ceñirse al Anexo: 12 Lineamiento de Costos para la presentación de su valorización y por ende su factura.

## 20 LINEAMIENTO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL

La subcontratista será responsable de la activación y desactivación de la seguridad y vigilancia necesarias para su personal, equipos y materiales en su zona de trabajo, cumpliendo las normas del proyecto, Seguridad Patrimonial y SUCAMEC. Asimismo, designará un responsable del área que realizará las coordinaciones con el Jefe de Seguridad Patrimonial del *Contratista*.

## 21 CONDICIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES


### 21.1 CONDICIONES COMERCIALES

#### 21.1.1 PAGO DE FACTURA

- El pago de la factura por parte de El Contratista, una vez aprobada, se deberá efectuar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de aprobación por parte de El Contratista.
- El Subcontratista emitirá la factura correspondiente posteriormente a la valorización, adjuntando copia del sustento del servicio, según procedimiento administrativo.
- La falta de diligencia por parte del Subcontratista en el cumplimiento de las obligaciones de facturación o presentación de las facturas conforme a los apartados anteriores no perjudicará a El Contratista, conformando los plazos de pago al cumplimiento del Subcontratista.

#### 21.1.2 MONEDA Y VARIACIÓN DE PRECIOS

- Solo se aceptará Soles para la presentación de propuestas.
- Los precios no serán revisables durante la duración del contrato por ningún motivo, incluyendo, pero sin limitarse a, alzas o bajas en los precios de la mano de obra, maquinaria, energía, combustible, entre otros. El Subcontratista declara haber analizado y conocer todos los riesgos y circunstancia, existente o posibles, relacionados con o derivados del presente contrato y su ejecución por lo que renuncia a solicitar la modificación de los precios por la existencia de riesgos que no advirtió o

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

estimo correctamente.

### 21.1.3 SUSTENTOS DE DOCUMENTOS (FACTURACIÓN)

- Comprobante de Pago incluyendo los archivos (PDF y XML).
- Subcontrato firmado por el Subcontratista y El Contratista.
- E-mail de conformidad de servicio aprobado.
- Proforma y valorización del servicio aprobado firmado por el Subcontratista y El Contratista.

### 21.1.4 FORMA DE PAGO


- Valorizaciones serán de acuerdo con los entregables y con un pago a 30 días luego de recepcionada la factura, previa aprobación del entregable por parte del Contratista, deberá contar con la aprobación de la Hoja de Ruta de Valorización del Contratista (Anexo 15: Hoja de Ruta de Valorización). De existir observaciones por parte del Contratista, el Subcontratista deberá de cumplir con la subsanación de dichas observaciones.
- La firma de las valorizaciones deberá estar a cargo del representante legal del Postor Ganador, caso contrario, se deberá consignar en el Subcontrato a alguien para este fin.
- El Postor debe contar con firma digital certificada de su representante legal para agilizar la firma de los documentos de carácter legal (carta de adjudicación y subcontrato) y tributario (valorización).

La valorización se realizará por entregables, de acuerdo con:

**Tabla Nro. 02: Programación de Pagos.**

PROGRAMACION DE PAGOS		
Primer pago	Entregable 01: Presentar el plan de trabajo para el desarrollo del IGAPRO del Sector 02 Paquete 03, cronograma de trabajo, indicando las fechas de inicio, fin y duración de las actividades en Primavera P6.	El diez por ciento (10 %) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista
Segundo pago	Entregable 02: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el formato IGAPRO_IV.3 con firma del especialista y los anexos según lo descrito en el ítem 5 Alcance y descripción del servicio.</li> <li>• Presentar el Informe final del Plan de Participación Ciudadana evidenciando la implementación de los mecanismos de participación ciudadana (Consulta con Promotores sociales, Encuestas de opinión,</li> </ul>	El veinte por ciento (20%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

PROGRAMACION DE PAGOS		
	Buzones de sugerencias virtual y/o físicos) durante la elaboración y antes de la presentación del formato IGAPRO al SENACE. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar el informe final sobre la información compartida específica respecto a los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas antes de implementar el PPC.</li> <li>• Ingresar la base grafica del área de intervención (Componentes principales y auxiliares) en formato SHAPEFILE al módulo de compatibilidad del SERNANP y la obtención de opinión técnica de compatibilidad de la actividad sobre la Zona de amortiguamiento del área natural protegida Cerros de Amotape por el SERNANP.</li> </ul>	
Tercer pago	<b>Entregable 03:</b> Ingreso a ventanilla virtual de SENACE el entregable 02 aceptado por el Contratista y la <i>admisión a trámite por el SENACE</i> del IGAPRO del Sector 02 Paquete 03.	El veinte por ciento (20%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista y SENACE.
Cuarto pago	<b>Entregable 04:</b> Ingreso y absolución de las observaciones emitidas por el SENACE a la evaluación del IGAPRO del Sector 02 Paquete 03.	El veinte por ciento (20%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista.
Quinto pago	<b>Entregable 05:</b> Obtención de la resolución directoral de aprobación del IGAPRO del Sector 02 Paquete 02 y entregar la matriz de compromisos ambientales asumidos en el IGAPRO del Sector 02 Paquete 03.	El treinta por ciento (30%) del monto del subcontrato a la aprobación del Contratista y SENACE


### 21.1.5 REQUISITOS DE CAPITAL HUMANO CIERRE DE VALORIZACIÓN (MENSUAL).

El subcontratista deberá cumplir con presentar el cumplimiento de sus obligaciones laborales a capital humano del Contratista de forma mensual.

El *Subcontratista* deberá cumplir con presentar a DyCH los documentos obligatorios para la acreditación de su personal.

El *Subcontratista* debe presentar su Procedimiento/Plan de Reclutamiento y Selección de personal, el mismo que será validado por el área de Capital Humano del Contratista. Esto con la finalidad de revisar que el mismo cumpla con los lineamientos laborales vigentes.

El *Subcontratista* deberá entregar la siguiente **documentación** obligatoria para el pago de la valorización (**según Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V2**), considerar fecha máxima de presentación, 25 de cada mes (se presenta la documentación del mes anterior).

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

DOCUMENTO
Relación de Personal Activo atendiendo el proyecto
SCTR (Pensión y Salud) y Vida ley: Pólizas, liquidaciones, constancias de pago y facturas de los seguros
Boletas de pago firmadas del total del personal. Acuerdo de entrega de boletas virtuales firmadas (De corresponder)
Registro de control de asistencia
Registro de horas extra y pago efectivo de las mismas
Constancia de depósito de haberes mensuales de sueldos. Incluir pago de gratificaciones y CTS, según corresponda
Relación de personal cesado
Programación o exoneración del examen médico de retiro del personal cesado
Liquidación y constancia de pago de beneficios sociales
Baja del T- Registro
Informe de reuniones con los sindicatos (De corresponder)
Declaración y pago de AFP
Constancia de declaración y pago de PDT 601 PLAME (ESSALUD, ONP)
Declaración de pago del PDT 621. IGV – Renta.


## 22 PENALIDADES

Se indica lo siguiente, y no es limitativo:

- El incumplimiento de los plazos de ejecución de cada entregable es susceptible de una penalidad diaria de 0.5% del Precio del Subcontrato y hasta un máximo del 10% del Precio del subcontrato.
- El incumplimiento de las normas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) es susceptible de penalidad de acuerdo con el detalle del Anexo 11: Penalidad SSOMA.

**Tabla Nro. 03: Penalidades (Otros).**

Nro	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	MONTO
1	Incumplimiento en obtener y presentar íntegramente la acreditación de la	Por cada día calendario	0.1 UIT

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

	emisión y pago de las pólizas de seguro, en la fecha indicada en la Ficha de Datos del contrato.	de atraso	
2	Incumplimiento en presentar íntegramente la acreditación de la renovación y pago de las pólizas de seguro, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del Contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
3	Incumplimiento en presentar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del subcontrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
4	Incumplimiento en renovar las fianzas/garantías, en las fechas indicadas en la Ficha de Datos del contrato.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
5	Incumplimiento de subsanar los defectos notificados por el Contratista, en el plazo de 10 días calendario.	Por cada día calendario de atraso	0.1 UIT
6	Incumplimiento de asistencia a reuniones semanales de Obra, en la cual deberá participar personal clave del Subcontratista.	Por cada evento	0.1 UIT
7	El incumplimiento del plazo por no levantar una observación realizada por el área de producción o calidad o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), o la no acreditación de solución a las no conformidades.	Por cada evento	0.1 UIT
8	Incumplimiento en presentar y mantener durante el servicio, en forma permanente y/o parcial, al personal clave, de conformidad a su estructura de Gastos Generales.	Por cada día calendario de atraso en los entregables	0.1 UIT
9	Incumplimiento en presentar los entregables por responsabilidad del postor adjudicado.	Por cada día calendario de atraso	S/ 1,500.00
10	<p>POR INCUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>La penalidad será establecida por el Supervisor del servicio, quien notificará al EL SUBCONTRATISTA sobre la falta cometida, permitiéndole que subsane la falta en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas. Si después de aplicada la multa, la falta continúa, se volverá a aplicar la sanción hasta cuando ella sea subsanada.</p>	Por cada evento	0.1 UIT


U.I.T. = Unidad Impositiva Tributaria vigente al momento de cometida la falta o infracción.

- Las imposiciones de penalidades antes referidas se determinarán cada vez la Contratista verifique el incumplimiento, el cual será comunicado mediante carta o correo electrónico al subcontratista.

### 23 BASES DE LICITACIÓN Y CRONOGRAMA:

Las bases y/o referencia del proceso de licitación está disponible en el siguiente portal web:

<https://riotumbes.besalco-stracon.pe/licitaciones/>

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2  <b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	CÓDIGO:	N/A
		VERSIÓN:	02
		FECHA:	07/11/2023
		Página 2 de 39	

## 24 LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en formato digital, vía plataforma e-Procurement TenderBill, a la dirección indicada en el calendario.

La presentación de propuestas será a sobre cerrado, que es el tipo de proceso donde se especifica una fecha límite de cierre para presentación de propuestas. Las ofertas no son visibles para nadie hasta que se cumpla la fecha de cierre.

Toda comunicación respecto al proceso de licitación y presentación de ofertas será llevada a través de la plataforma e-Procurement TENDERBILL. Para ello, se recomienda a los postores familiarizarse con la plataforma.

Instructivo y soporte para proveedores a través de la página <https://www.tenderbill.com/supplier-support/guia-usuario-proveedor.html#rfq>

Se presentarán los documentos en formato pdf y xls, así como en formato nativo y editable. No se admitirá la participación en el presente concurso de Postores vinculados en lo comercial, económico y/o parentalmente con el personal que labora en EL CONTRATISTA y/o empresas afiliadas y/o pertenecientes al EL CONTRATISTA; en caso de que el Postor no cumpla con lo establecido en el presente párrafo será descalificado del proceso.

## 25 EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El proceso de evaluación utilizará los criterios y las ponderaciones que se proporcionan en la Tabla 04. Esa revisión permitirá al Contratista distinguir la capacidad técnica y comercial de los Postores, probar la solidez y calidad de sus propuestas para la ejecución de la prestación de servicio. La puntuación descrita para la evaluación Técnica (60 puntos) y Económica (40 puntos), Ver Anexo 21: CBS – Formato de Criterio de Calificación.

**Tabla Nro. 04: Criterios de Evaluación y Puntuación.**

CRITERIO TÉCNICA		CALIFICACIÓN	Puntos
1	<b>Experiencia</b>	20.00	Puntos
	<p><i>Experiencia mínima de siete (7) años de experiencia en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental en marco de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM.</i></p> <p style="margin-left: 40px;">&gt;= 500 K Contratos acumulados <span style="float: right;">20 puntos</span>            &lt; 500 K &gt;=250 K Contratos acumulados <span style="float: right;">15 puntos</span>            &lt; S/ 250 K Contratos acumulados. <span style="float: right;">5 puntos</span></p> <p><i>El postor deberá tener experiencia en servicios igual y/o similar envergadura en entidades públicas o privadas nacional. La experiencia se acreditará en los últimos 7 años mediante copia simple de: (i) contratos, facturas, órdenes de servicio y sus respectivas actas de recepción del servicio; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que el servicio fue concluido. <u>Los postores pueden presentar hasta un máximo de DIEZ (10) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</u></i></p>		

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.**

2	CAPACIDAD LEGAL	5.00	Puntos
	<p>Autorización para elaboración de estudios ambientales en el subsector Agrícola. 5 puntos</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia del Registro Nacional de Consultora Ambiental (RNCA) del SENACE - MINAM que autoriza a la empresa postora para elaborar estudios ambientales en el subsector Construcción u otro documento que lo acredite fehacientemente.</p>		
3	PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PROPUESTA	12.00	Puntos
	<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Elaboración de la estructura de Desglose de Trabajo (EDT), que defina las actividades de trabajo durante el período del servicio el cual debe evidenciarse como mínimo lo siguiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de la Estructura de Desglose de Trabajo (EDT), que defina los paquetes de trabajo durante el período del servicio. 5 puntos</li> <li>• Desarrollar cronograma de actividades y/o Diagrama de Gantt considerando los entregables en P6. 5 puntos</li> <li>• Sustento de la relación de equipos y herramienta a utilizar en servicio para los trabajos de campo y gabinete. 2 puntos</li> </ul> <p><b>En el caso que el postor no cumpla con entrega o no se encuentre alienado al TdR tendrá 0 puntos.</b></p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta. Los postores deberán proponer una metodología general de trabajo que facilite el logro de los objetivos de los TdR's</p>		
4	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	3.00	Puntos
	<p>Sustentar Plan de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) de acuerdo con el TdR. 3 puntos</p> <p>- En el caso que el postor no cumpla con entrega o no se encuentre alienado al TdR tendrá 0 puntos.</p>		
5	ORGANIGRAMA Y PERSONAL CLAVE	20.00	Puntos
	<p>Organigrama que muestre todos los niveles de la gestión de la construcción que incluya al personal clave. Se deberá incluir un histograma del personal. y se dará el puntaje máximo si la respuesta es completa, coherente y muestra confianza para un resultado exitoso.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cumple Requerimiento 5 puntos</li> <li>- No Cumple 0 punto</li> </ul>		

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.**

**1. Especialista GIS**, titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.

>= 5 años	2 puntos
< 5 años	0 punto

**2. Especialista ambiental**, titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de línea base físico de los instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.

>= 5 años	3 puntos
< 5 años	0 punto

**3. Especialista Social**, titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de línea base social en instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.

>= 5 años	3 puntos
< 5 años	0 punto

**4. Coordinador Ambiental**, con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.

>= 5 años	2 puntos
< 5 años	0 punto

**5. Biólogo**, con especialidad en herpetología titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de planes de rescate y/o translocación de fauna y flora silvestre en proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.


>= 5 años	1 punto
< 5 años	0 punto

**6. Biólogo**, con especialidad en ecología titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años en la elaboración de planes de rescate y/o translocación de fauna y flora silvestre en proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.

>= 5 años	1 punto
< 5 años	0 punto

**7. Biólogo**, titulado y colegiado con experiencia específica mínimo a 5 años de línea base biológica de instrumentos de gestión ambiental para proyectos de construcción, infraestructura vial y defensas ribereñas.

>= 5 años	3 punto
< 5 años	0 punto

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

		40.00	PUNTOS
<b>1</b>	<b>PRECIO</b>	<b>30.00</b>	<b>puntos</b>
	<i>El puntaje de cada propuesta se distribuirá linealmente entre el mínimo importe (máxima puntuación) y el máximo importe (mínima puntuación). La oferta económica debe ser presentada en moneda nacional (S/.) y debidamente sustentado (APU).</i>		
<b>2</b>	<b>NIVEL DE RIESGO CREDITICIO</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos</b>
	<i>Se considerará el reporte de riesgo crediticio del postor mediante la evaluación Equifax y/o Sentinel.</i> - Riesgo Muy Bajo 5 puntos - Riesgo Bajo 3 puntos - Riesgo Medio 1 puntos - Riesgo Alto 0 punto		
<b>3</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>5.00</b>	<b>Puntos</b>
	<i>Comprende el periodo que se cancelará la factura por el servicio brindado.</i> - Crédito 60 días 5 puntos - Crédito 30 días 3 puntos - Adelanto 0 punto		


## 26 ADELANTOS

No entregará adelantos.

## 27 PERDIDA DE LA ADJUDICACIÓN.

La adjudicación podrá darse por terminado según las causas siguientes:

- a) Por común acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna en cualquier momento y sin expresión de causa, dando a la otra parte el aviso previo por escrito dentro de un plazo de quince (15) días calendario;
- b) A solicitud de una de las partes, por motivo de fuerza mayor debidamente justificado y aceptado por la otra;
- c) El consorcio (CBS) se reserva el derecho de dar por terminado la contratación sin responsabilidad de su parte, a iniciativa propia, en los siguientes casos:
  - Si el(la) consultor(a) incumpliere cualquier obligación inherente a los presentes términos de referencia.
  - Si en opinión del consorcio (CBS) el(la) consultor(a) prestare sus servicios en forma deficiente.
  - Por causas imprevistas que hicieren imposible o impráctico obtener el suministro y/o servicios contratados, para lo cual el consorcio (CBS) dará aviso al Consultor con quince (15) días calendario de anticipación a la terminación de la contratación y reconocerá los honorarios por el o los servicios brindados hasta ese día de terminación.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	Página 2 de 39

## 28 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

Para los efectos de este concurso, “fuerza mayor y caso fortuito” significa un evento que escapa al control de una de las partes y el cual hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa parte resulte imposible o impráctico en atención a las circunstancias. Esto incluye, pero no se limita, a guerras, motines, disturbios civiles, terremotos, incendios, explosiones, inundaciones u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierre empresarial, u otras acciones similares.

El caso fortuito y la fuerza mayor liberan a las partes de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, siempre y cuando este incumplimiento no sea una consecuencia directa de ellos y que las partes no se encuentren en mora. Siempre que sobrevenga un caso fortuito o fuerza mayor, los plazos para el cumplimiento de las obligaciones afectadas se extenderán por un período igual al que duró el caso fortuito o la fuerza mayor y quedando en la obligación el oferente de comprobar la fecha y el o los hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad a las leyes de Perú y ante las autoridades competentes de este país.

## 29 VALIDEZ DE LA OFERTA.

Todas las ofertas deberán expresar claramente el período de validez de la propuesta, el mismo que no podrá ser menor a sesenta (60) días calendario, a partir de la fecha de presentación de las mismas.


Para ello se consideran las siguientes definiciones:

- a) Error subsanable, es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- b) Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
  - La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente u oferente.
  - La falta de la propuesta técnica.
  - La falta de la propuesta económica.
  - La ausencia del Poder del Representante Legal del proponente (cuando corresponda).

## 30 RECHAZO DE OFERTAS.

Sin limitar la generalidad de este derecho, se deja constancia expresa de que las propuestas serán rechazadas por cualquiera de los siguientes aspectos: a) Ofertas que sean presentadas fuera de la fecha y hora establecidas en el presente documento. b) Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el presente



	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	CÓDIGO:	N/A
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	VERSIÓN:	02
		FECHA:	07/11/2023
			Página 2 de 39

documento. c) Cualquier intento de uso de influencias que constituye una práctica ilegal o de corrupción, o que contravenga el espíritu del presente documento. d) Cuando a juicio del Consorcio Besalco Stracon, los precios ofertados no guarden relación con el mercado.

### 31 VICIOS OCULTOS.


La recepción conforme de la prestación por parte de Consorcio Besalco Stracon no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 5 años contado a partir de la conformidad otorgada por Consorcio Besalco Stracon.

### 32 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

### 33 ANEXOS

- Anexo 00: Estructura de Costos de servicio
- Anexo 01: Contrato NEC Opción A (sumaalzada)
- Anexo 02: KMZ donde define la proyección de las defensas ribereñas.
- Anexo 03: Tabla de consultas para licitación
- Anexo 04: Checklist de Cumplimiento de OLL V2
- Anexo 4.1: Proceso de ingreso de Subcontratista.
- Anexo 05: Lista de verificación de entregables SSOMA por parte de Subcontratistas.
- Anexo 06: Condiciones generales de contratación (referirse al contrato NEC)
- Anexo 07: Plan Gestión Tráfico EIV
- Anexo 08: Procedimiento de Control de Proyectos del Subcontratista
- Anexo 09: Requisitos Calidad (Formatos -Fichas)
- Anexo 10: Cartilla Informativa a Proveedores V4 16.02.22
- Anexo 11: Penalidad SSOMA
- Anexo 12: Lineamiento de Costos
- Anexo 13: CBS – SOCIAL
  - ✓ Plan de contratación de mano de obra local
  - ✓ Procedimiento trabajos de campo
- Anexo 14: CBS – SSOMA
  - ✓ Gestión SSOMA – Documento Comprimido
  - ✓ Plan Anual de SSOMA 2022 (Seguridad, Salud y Medio Ambiente)
  - ✓ Plan de Preparación y Respuesta ante emergencias
  - ✓ CBS - Plan COVID 2022
  - ✓ Procedimientos y Formatos
- Anexo 15: Hoja de Ruta de Valorización.

	DEFENSAS RIBEREÑAS DEL RÍO TUMBES – PAQUETE 2	<b>CÓDIGO:</b> N/A <b>VERSIÓN:</b> 02 <b>FECHA:</b> 07/11/2023
	<b>SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES DE CONSTRUCCIÓN (IGAPRO) DEL SECTOR 02 PAQUETE 03 DEL SUB-PROYECTO 01 – RÍO TUMBES.</b>	<b>Página 2 de 39</b>

- Anexo 16: CBS – Gestión de Riesgos de Fraude y/o Corrupción
- Anexo 17: Información de las Obras – Volumen 2A Requisitos Generales
- Anexo 18: Información de las Obras - Volumen 2B Especifico - RIO TUMBES
- Anexo 19: Información del Sitio - Volumen 3 - RIO TUMBES.
- Anexo 20: CBS- Formato de Preselección.
- Anexo 21 - Resumen de experiencia del Postor y Personal Clave.
- Anexo 22: Acta de apertura, admisibilidad y evaluación propuestas del proceso de licitación: Servicio de Elaboración del Instrumento de Gestión Ambiental para las Intervenciones de Construcción (IGAPRO) del Sector 02 Paquete 03 del Sub-Proyecto 1."